



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°013-2023-GM-MPLC

Quillabamba, 12 de enero del 2023.

**VISTOS:** La Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo, sin embargo, también el numeral 85.1), del artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°002-2022-MPLC/A de fecha 02 de enero del 2023 en su Artículo Segundo se resuelve delegar al Gerente Municipal, funciones administrativas y resolutivas del Despacho de Alcaldía, siendo que en el numeral 1.4 indica: “aprobar planes y directivas internas, sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejar sin efecto las mismas”;

Que, toda Directiva interna debe ser elaborada por el órgano funcionalmente competente responsable de identificar, proponer y/o modificar directivas de conformidad a la normatividad vigente, cuando se requiera normar un proceso administrativo el cual abarca diversas áreas, la Directiva deberá ser elaborada con la participación de las áreas involucradas y debidamente identificadas en el diagrama de flujo de procesos”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°612-2011-A-OSG-MPLC, se aprobó la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestal Directa (EPD) de la Municipalidad Provincial de La Convención

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°415-2021-GM-MPLC de fecha 12 de agosto del 2021; se aprueba la Conformación de la Comisión Técnica Especializada para la Elaboración y/o Actualización de la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de La Convención (EPD)

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°002-2022-MPLC/A de fecha 02 de enero del 2023, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** la COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°612-2011-A-OSG-MPLC, conformado de la siguiente manera:

| Item | Detalle   | Cargo              |
|------|---|--------------------|
| 01   | DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS                               | Presidente         |
| 02   | DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO                             | Vicepresidente     |
| 03   | GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA                                 | Miembro Integrante |
| 04   | GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL                                       | Miembro Integrante |
| 05   | GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS                                      | Miembro Integrante |
| 06   | GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL                  | Miembro Integrante |
| 07   | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO                     | Miembro Integrante |
| 08   | GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO-RURAL | Miembro Integrante |
| 09   | UNIDAD DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES                    | Miembro Integrante |
| 10   | DIVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES                              | Miembro Integrante |
| 11   | DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS                                    | Miembro Integrante |
| 12   | DIRECCIÓN DE LA OFICINA FORMULADORA Y EVALUADORA DE INVERSIONES     | Miembro Integrante |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a los integrantes de la COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, presentar el producto final (Directiva), en observancia obligatoria a la normativa e instrumentos de gestión vigentes, en el plazo de 30 (Treinta) días calendario siguientes a la notificación de la presente resolución;

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, a los integrantes de la comisión designar a un profesional responsable para ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”*

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°013-2023-GM-MPLC

**ARTÍCULO CUARTO.** - RECOMENDAR, a los integrantes de la COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, actuar diligentemente para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

CC/  
Integrantes  
OTIC  
Alcaldía  
Archivo  
OAMV/sn



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
ARQ. OSCAR ANTONIO MOREANO VALENCIA  
GERENTE MUNICIPAL  
D.N.I. N°23929615

